



Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - TERRITORIAL

AUTO - 0786 - - -

Medellín, **20 FEB 2024**

"POR EL CUAL SE ORDENA EL TRASLADO PARA ALEGATOS"

Radicación: 11EE2023730500100007832 del 26 de abril del año 2023
Querellado: BPO TREE COLOMBIA S.A.S. – NIT: 901613039 - 6
ID 15118302

LA INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ADSCRITA AL GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1437 de 2011, Ley 1610 de 2013, Decreto 4108 de 2011, Decreto 1072 de 2015, Resolución 3455 de 2021, Resolución 3238 de 2021, Resolución 0771 de 2022 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que con el auto No. 6104 de 13 de diciembre de 2023, se dio apertura a procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos al empleador BPO TREE COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT 901613039 - 6, ubicada en la CARRERA 52 67 A 15 RUTA N TORRE C PISO 4, del municipio de MEDELLÍN – ANTIOQUIA, teléfono de contacto: 3187304396 correo electrónico: lauraa@bpotree.com; cuyo objeto social son Actividades de centros de llamadas (call center); por:

- ✓ CARGO PRIMERO: NO RESPONDER LOS REQUERIMIENTOS DEL INSPECTOR DE TRABAJO.
- ✓ CARGO SEGUNDO: POR EL NO PAGO DEL SALARIO EN DINERO EN LOS PERIODOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.
- ✓ CARGO TERCERO: POR NO AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LEY.
- ✓ CARGO CUARTO: POR EL NO RECONOCIMIENTO DEL AUXILIO DE CESANTIAS EN LAS CONDICIONES DE LEY.

Que, mediante el radicado 08SE2023730500100017322 del 14 de diciembre de 2023, se hace la notificación personal electrónica del auto de formulación de cargos al empleador BPO TREE COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT 901613039 - 6, diligencia en la que se le informó que dentro de los quince (15) días siguientes, puede presentar los descargos o aportar las pruebas que pretenda hacer valer dentro del proceso administrativo sancionatorio.

Que el empleador BPO TREE COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT 901613039 - 6, dentro del término correspondiente guardó silencio.

Que teniendo presente que no hay más pruebas por practicar, se considera agotada la etapa probatoria, incorporándose las pruebas documentales querellas y la recopiladas durante la averiguación preliminar.

Que el artículo 10 de la ley 1610 de 2013 establece que vencido el período probatorio se dará traslado al investigado por tres (3) días hábiles para que presente los alegatos respectivos.

Que, en mérito de lo expuesto,

67

DISPONE

- PRIMERO:** ORDENAR el traslado al empleador **BPO TREE COLOMBIA S.A.S.** identificado con **NIT 901613039 - 6**, ubicada en la **CARRERA 52 67 A 15 RUTA N TORRE C PISO 4**, del municipio de **MEDELLÍN - ANTIOQUIA**, teléfono de contacto: **3187304396** correo electrónico: **lauraa@bpotree.com**, por el término de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación, para que presente los alegatos respectivos.
- SEGUNDO:** **COMUNICARLE** el presente acto administrativo a la empresa **BPO TREE COLOMBIA S.A.S.** identificado con **NIT 901613039 - 6**, ubicada en la **CARRERA 52 67 A 15 RUTA N TORRE C PISO 4**, del municipio de **MEDELLÍN - ANTIOQUIA**, teléfono de contacto: **3187304396** correo electrónico: **lauraa@bpotree.com**, a través de su representante legal y/o apoderado.
- TERCERO:** **TÉNGANSE** como pruebas las obrantes en el expediente y aportadas por las partes.
- CUARTO:** **ADVERTIR** que contra esta decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

20 FEB 2024



ASTRID NATHALIA VILLA ARANGO
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social
Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control
Dirección Territorial Antioquia

Elaboró/Proyecto: Astrid
Revisó: Manuela M.



El empleo
es de todos

Mintrabajo

NOTIFICACION POR AVISO

En atención al párrafo segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que dispone: "Cuando se desconozca la información sobre destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de (5) días, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso." Se procede a solicitar publicación del AUTO 0786 del 20 de Febrero del 2024, por medio del cual se ordena traslado de alegatos en contra de la empresa **BPO TREE COLOMBIA S.A.S**

Lo anterior, teniendo en cuenta que se envió comunicación a la empresa **BPO TREE COLOMBIA S.A.S.** con adicado 08SE2024730500100002522 del 28 de febrero del 2024, la cual fue devuelta por 472 con nota de **SE TRASLADO**, y del Auto 0786 del 20 de febrero del 2024.

Para los efectos de lo antes dispuesto, auto 0786 del 20 de febrero del 2024, expedido por el Inspector de Trabajo del Grupo **PIVC**, advirtiendo que contra el mismo no proceden recursos.

Se fija el 08 de marzo del del 2024, por el término legal de cinco (5) días hábiles, advirtiendo que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

MANUELA MÚNERA AMARILES

Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control
Dirección Territorial Antioquia

Elaboró: Yaneth.
Revisó/Apro: Yaneth

Sede Administrativa
Carrera 56 A # 51 81 Medellín
Teléfonos PBX 513 2929
www.mintrabajo.gov.co

Atención Presencial
Carrera 56 A # 51 81 Medellín
Teléfono: 5132929 extensión 526
Itagüí. Carrera 52 A No.74 – 67 B Santa
María Tel: 373 99 47

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



